

## 1as JORNADAS SINDICALES DE LA PROFESIÓN MÉDICA

### LOS MÉDICOS VALENCIANOS ANALIZAN SU FUTURO Y LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS PRIMERAS JORNADAS CONJUNTAS

Fuente: Nota de Prensa conjunta SIMAP y C.E.S.M.-CV

El viernes 30 de noviembre de 2007, en el Hotel NH Center, los dos sindicatos médicos profesionales de la Comunidad Valenciana celebraron las 1<sup>as</sup> Jornadas Sindicales de la Profesión Médica. Se cumplieron con creces los objetivos de asistencia y participación planteados por los organizadores. **Luis Rosado**, Secretario Autonómico de Sanidad, declaró inaugurado el acto mediante una pequeña intervención.

**Por primera vez los dos sindicatos representativos de los médicos valencianos colaboran en una iniciativa pública orientada al análisis de los problemas laborales de los facultativos. Tanto el Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) como el Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana (CESM-CV) comparten la idea de que resulta necesario estimular el debate de un modo estable creando para ellos los marcos adecuados. La jornada, de acceso libre, ha contado con un centenar de participantes procedentes del sindicalismo y de los medios de comunicación.**

En primer lugar, y desde el punto de vista jurídico, se ha abordado el escenario legislativo que, inaugurado por un Estatuto Marco gestado a espaldas de los profesionales (y que solo de forma muy discutible y torticera pretendía trasponer las Directivas Europeas de tiempo de trabajo) ha venido a cerrarse con la reciente aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público.



Asumida en ambos textos y de cara a la administración pública la condición contractual del médico asalariado como funcional se ha puesto en duda la vigencia del Estatuto Marco tras la promulgación del Estatuto del Empleado Público. La caracterización como «especial» de esa condición se ha contrastado con las discriminatorias condiciones de trabajo de los facultativos a través de la obligatoriedad de las guardias médicas (que introducen una distorsión al plantear una «jornada complementaria» que oculta la realidad de unas horas extraordinarias retribuidas por debajo de las ordinarias). Si los funcionarios detentan unos derechos, los médicos también deben poder reclamarlos como propios y en igualdad de condiciones. Javier Lázaro, Jefe de Servicio de Relaciones de la Consellería de Sanidad ha ubicado las condiciones laborales de los médicos valencianos en la cabeza de todas las del Estado

Español lo que ha dado lugar a ciertas tensiones en torno a la no resolución de multitud de problemas pendientes: carrera profesional para interinos (por imperativo legal según la legislación estatutaria), definición de una jornada anual real, límite de edad para las guardias sin recurso sistemático a las «necesidades del servicio», escandalosa cifra de inestabilidad laboral y, sobre todo, pervivencia de modelos contractuales propios de otros siglos (los denominados «contratos basura»).

En segundo lugar, Don **MARIANO FERRANDO MARZAL** (Presidente de la Sección II de la Sala Contencioso-Administrativa del TSJCV) ha ofrecido una brillante conferencia acerca de los médicos y el derecho de huelga. Ha sido este un tema siempre controvertido dado el carácter de los servicios sanitarios públicos. Partiendo de la necesaria diferenciación entre servicios esenciales (según la OIT la sanidad hospitalaria lo es) y servicios mínimos (que solo pueden limitar el ejercicio de la huelga en servicios esenciales) se han planteado diversas dudas extrayéndose las siguientes conclusiones:

- El derecho a la huelga debe poder ser ejercitado por los médicos y solo cabe limitar tal derecho mediante servicios mínimos no desproporcionados. La actividad quirúrgica «programada» no puede considerarse al establecer los servicios mínimos. La administración adquiere una responsabilidad, tras las últimas sentencias judiciales, ante su posible obstaculización del derecho de huelga.

- Frecuentemente se olvida que nuestra carta magna reconoce los derechos al trabajo, a la protección de la salud y a la huelga, pero solo a este último le otorga el carácter de «fundamental». En todo caso, el recurso a la huelga por parte de los médicos tiene siempre como objeto mejorar las condiciones de su trabajo y, por ello, la mejora del nivel de protección sanitaria de los ciudadanos.

- Resulta urgente establecer un mecanismo ágil de arbitraje que permita con carácter de urgencia la intervención judicial en caso de conflicto sobre servicios mínimos antes de la fecha prevista de la huelga, para evitar que el tiempo transcurrido, aunque finalmente exista sentencia favorable a la parte social, convierta en ineficaz el recurso a ese derecho fundamental.

En tercer lugar, en el marco de una **Mesa Redonda** con las organizaciones sindicales más importantes de nuestro ámbito se han intercambiado ideas acerca del actual nivel de interlocución de los médicos con la administración pública y acerca de la necesidad de introducir mecanismos de representación y negociación exclusivamente médicos. No puede olvidarse que menos de un 20% de los trabajadores de la Consellería de Sanidad son médicos (lo que se refleja en una posición minoritaria dentro de las actuales mesas de negociación colectiva) mientras que en ellos recae más del 90% de la responsabilidad en la gestión directa y cotidiana de nuestro modelo asistencial. Tanto CESHM-CV como SIMAP son conscientes por ello de que se requieren

medidas que eliminen tal distorsión y por ello han solicitado, como primer paso, la creación de un Consejo Valenciano de la Profesión Médica con la finalidad de llegar a la constitución de una Mesa Sectorial Médica elegida a partir de Juntas de Personal Facultativo.

**CSI-CSIF** rechaza la creación del Consejo y defiende el actual marco de negociación sin más discusiones. **SIMAP** defiende las Juntas de Personal Médico apoyándose en las especiales condiciones de trabajo de este colectivo, único al que se exigen jornadas muy superiores a la ordinaria del resto de categorías. Además es el único grupo imprescindible en Sanidad y su creciente feminización obliga a establecer un marco autónomo de interlocución. **CCOO** rechaza el Consejo de la Profesión médica en tanto pueda ser vinculante y lo ve inútil si no lo es. Rechaza las Juntas de Personal Médico con la excusa de que su creación no depende de ellos. Ofrece una Mesa Técnica Médica dependiente de la Mesa Sectorial de Sanidad. Cree no obstante que hay que reflexionar sobre esta problemática. **CESHM-CV** defiende la necesidad de contar con nuevas fórmulas de interlocución y negociación exclusivamente médicas, aún cuando sea a través de diversas transiciones como un Consejo de la Profesión vinculante hasta alcanzar la plena autonomía de los facultativos en este terreno. No considera lógico que el 18% de los trabajadores que administra el 95% del gasto sanitario efectivo y cuya formación requiere más de 10 años sea tratado igual que un obrero sin cualificar. Por último, **UGT** rechaza el Consejo de la Profesión médica vinculante aunque se declara abierto a seguir reflexionando sobre la problemática planteada.

CESHM-CV y SIMAP se reafirman en la necesidad de que el profesional médico cuente con su propio y exclusivo ámbito de negociación y representación porque no se le puede considerar un trabajador cualquiera sino el motor del sistema sanitario. Por último, los convocantes han concebido estas jornadas, que deberán encontrar continuidad en ejercicios sucesivos, dentro de una dinámica de fortalecimiento de la unidad del colectivo médico en la defensa de sus derechos. Agradecemos además a Brokers'88 y Mutual Médica su patrocinio de las Jornadas sin el cual éstas no hubieran resultado posibles dado el escaso apoyo público que suscitan este tipo de iniciativas.



# CALENDARIO LABORAL AUTONÓMICO

## AÑO 2008

Enero							Febrero							Marzo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6					1	2	3						1	2
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	3	4	5	6	7	8	9
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	10	11	12	13	14	15	16
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	17	18	19	20	21	22	23
28	29	30	31				25	26	27	28	29			24	25	26	27	28	29	30
														31						

Abril							Mayo							Junio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				26	27	28	29	30			23	24	25	26	27	28	29
														30						

Julio							Agosto							Septiembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					

Octubre							Noviembre							Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			

- Añadir **2 FESTIVOS LOCALES** que varían según el municipio (DOCV de 31 de diciembre):
  - Valencia: 22 de enero y 31 de marzo
  - Castellón: 25 y 29 de febrero
  - Alicante: 3 de abril y 24 de junio

Más información en [https://www.docv.gva.es/portal/portal/2007/12/31/pdf/2007\\_15717.pdf](https://www.docv.gva.es/portal/portal/2007/12/31/pdf/2007_15717.pdf)

- Añadir **3 FESTIVOS DE CONSELLERÍA**:
  - La **víspera de la fiesta local más señalada** (variable según municipios)
  - Los días **24 y 31 de diciembre**

## «CONTRATOS BASURA»: ¿EL PRINCIPIO DEL FIN?

Uno de los objetivos primordiales de CESM-CV es la concreción de una solución para los actuales nombramientos de AC y guardias con la creación de una nueva categoría profesional, con derechos, retribuciones, y condiciones laborales homologables al resto de facultativos de la sanidad pública valenciana. Es en estos facultativos donde recae en la actualidad la mayor parte del peso de la asistencia ininterrumpida a la población y sin embargo, paradójicamente, se encuentran todavía en una situación de precariedad laboral inaceptable.

Según el Acuerdo de 13 de abril de 2007 sobre racionalización del sistema de guardias y atención continuada en las instituciones sanitarias de la Consellería de Sanidad, se están llevando a cabo Mesas Técnicas sobre análisis, estudio y valoración de guardias/ATC y nuevo sistema de contratación para su prestación. La creación de una nueva categoría profesional que denominamos Facultativos de Atención Continuada (FAC) se encuentra en fase de análisis. Por otra parte, la Consellería de Sanidad pretende adoptar medidas para optimizar los recursos de facultativos disponibles que pasan por la oferta de plazas vacantes en la Comunidad valenciana a los facultativos con nombramientos de AC con carácter voluntario.

Lamentamos que la administración no se haya hecho eco de las reivindicaciones que desde hace años provienen de los médicos con «contratos basura» poniendo solución a esta situación impresentable que, nuevamente, sitúa a la Comunidad Valenciana en último lugar en materia sanitaria. Quizá lo haga ahora acuciada por necesidades coyunturales porque, si no fuera así, el conflicto estaría servido.

## REIVINDICACIONES SINDICALES BÁSICAS DE CESM-CV

- Respeto a los derechos de los médicos por parte de jefaturas y direcciones
- Incorporación del personal temporal a la carrera profesional
- Reconversión de todos los acúmulos de tareas en plazas de plantilla
- Reconversión en plazas de plantilla de los actuales nombramientos de ATC
- Convocatoria urgente de la OPE 2007 con un mínimo de 1500 plazas médicas
- Inclusión en las pagas extraordinarias de todos los complementos retributivos
- Actualización automática del valor de los módulos alternativos a las guardias
- Retribución de las horas de guardia al valor de la hora ordinaria
- Extensión a todas las guardias de la libranza remunerada
- Libre elección de complemento específico
- Negociación de un complemento de especialidad para el personal facultativo
- Solución a los problemas urgentes de la atención primaria
- Creación de un consejo de la profesión médica y cogestión a través de juntas facultativas

- 
- **LA SANIDAD VALENCIANA ESTÁ EN CRISIS POR EL DÉFICIT DE MÉDICOS**
  - **LA FIDELIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES EXIGE ACABAR CON LA PRECARIEDAD Y DIGNIFICAR LAS RETRIBUCIONES**
- 



### METGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CESM-CV)

**Delegación Valencia.** Navarro Reverter 11 - 3ª

46004 Valencia Telf. 963517376

Email: [cesm-cv@cesm-cv.org](mailto:cesm-cv@cesm-cv.org)

**Delegación Alicante.** Rambla Méndez Núñez 44 - 6º C,D,E

03002 Alicante Telf. 965205900

Email: [alicante@cesm-cv.org](mailto:alicante@cesm-cv.org)

**Delegación Castellón.** Dr. Vicente Altava 1 - Esc 2 - 2ºE

12004 Castellón Telf. 964260032

Email: [castellon@cesm-cv.org](mailto:castellon@cesm-cv.org)

WEB Autónoma  
WEB Confederal

[www.cesm-cv.org](http://www.cesm-cv.org)  
[www.cesm.org](http://www.cesm.org)